FECHA:	Enero de 2026.
TIPO DE CONTRATACIÓN	**Orden de servicios**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Con la reforma producida por el "Sistema General de Seguridad Social en Salud" obligo a los Hospitales a obtener la autonomía financiera y administrativa prevista, consistió en transformar los subsidios de los recursos del Estado de la demanda a la oferta, lo que obligó a los Hospitales Públicos a orientar sus objetivos corporativos a la necesidad de sobrevivir, crecer, desarrollarse, y garantizar el cumplimiento de su misión social y sostenibilidad financiera, mediante la implementación de una serie de funciones hasta entonces inexistentes o desconocidas para ellos, relacionadas con los procesos de mercadeo, negociación, contratación, facturación, cartera y atención con calidad y calidez a los usuarios.

De acuerdo con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 en concordancia con la Ordenanza Departamental No 018/96 la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, así como también se constituye en una Institución Prestadora de Servicios de Salud, éste último enmarcado como derecho público, esencial y fundamental observando la Ley 1122 de 2007 de Seguridad Social en Salud y, con prioridad el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios a los usuarios de conformidad a la Ley 1751 de 2015 "Ley Estatutaria en Salud" y su Decreto Único Reglamentario del sector Salud 780 de 2016.

La E.S.E. Hospital Salazar de Villeta requiere fortalecer de manera permanente las acciones institucionales orientadas a la promoción, prevención, educación en salud y atención integral de la población, mediante la disponibilidad oportuna de materiales pedagógicos, recursos lúdicos de apoyo terapéutico y material comunicacional impreso y promocional, que permitan desarrollar adecuadamente actividades de estimulación temprana, el fortalecimiento del desarrollo integral infantil y la ejecución de actividades y campañas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) departamental, dirigidas a los diferentes grupos poblacionales atendidos por la entidad, incluyendo la población materno-infantil, para ello la E.S.E solicita CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PEDAGOGICOS, RECURSOS LUDICOS DE APOYO TERAPEUTICO Y MATERIAL COMUNICACIONAL IMPRESO Y PAPELERIA, EN EL MARCO DE LSO COSTOSINDIRECTOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) PARA LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD

La E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, en desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), requiere contar con materiales pedagógicos, recursos lúdicos de apoyo terapéutico y material comunicacional impreso y papelería, como insumos necesarios para la adecuada ejecución de estrategias de promoción, prevención, educación en salud y humanización de la atención, dirigidas a los diferentes grupos poblacionales atendidos por la entidad.

Estos elementos hacen parte de los costos indirectos del PIC, en tanto constituyen herramientas de apoyo transversal para la realización de jornadas educativas, actividades comunitarias, campañas institucionales, intervenciones colectivas y procesos de comunicación del riesgo, sin los cuales se vería afectada la oportunidad, cobertura y efectividad de las acciones programadas.

Así mismo, los recursos lúdicos de apoyo terapéutico y los materiales pedagógicos permiten fortalecer procesos de acompañamiento, estimulación temprana y apoyo no farmacológico, especialmente en población infantil y materno-infantil, contribuyendo a la creación de entornos de atención seguros, humanizados y protectores, en concordancia con los lineamientos de salud pública y el enfoque de atención integral.

En este contexto, se hace necesaria la presente contratación, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna y continua de los insumos requeridos para la ejecución del PIC, asegurando que las intervenciones colectivas se desarrollen conforme a los objetivos, metas y actividades definidas, sin que la entidad deba realizar procesos de adquisición fragmentados que afecten la eficiencia administrativa y operativa.

La Necesidad planteada puede ser satisfecha a través de la contratación de una persona natural o jurídica, que cuente con las condiciones técnicas, de experiencia e idoneidad que le permitan desarrollar el objeto contractual descrito.

La presente contratación se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones y plan de compras del Hospital Salazar de Villeta.

Para la contratación de la presente necesidad la misma se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E

2. OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PEDAGOGICOS, RECURSOS LUDICOS DE APOYO TERAPEUTICO Y MATERIAL COMUNICACIONAL IMPRESO Y PAPELERIA, EN EL MARCO DE LOS COSTOS INDIRECTOS DEL PLAN DE

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) PARA LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD

3. PRODUCTO – RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN

Como resultado del proceso de contratación, la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta recibirá el **suministro integral, oportuno y conforme a especificaciones técnicas** de: EL SUMINISTRO DE MATERIALES PEDAGOGICOS, RECURSOS LUDICOS DE APOYO TERAPEUTICO Y MATERIAL COMUNICACIONAL IMPRESO Y PAPELERIA, EN EL MARCO DE LSO COSTOSINDIRECTOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) PARA LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD

Los productos suministrados deberán cumplir con las **especificaciones técnicas, materiales, calidades y condiciones** definidas por la entidad y serán entregados de manera **parcial**, de acuerdo con los requerimientos formulados por la E.S.E., previa cotización y aprobación, garantizando su idoneidad para el uso institucional, comunitario y asistencial, así como su adecuada aplicación dentro de los costos indirectos del PIC.

La entrega de los productos se realizará de manera parcial, de acuerdo con las necesidades operativas de la entidad y la programación definida por el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción correspondiente.

4. VALOR ESTIMADO:

La E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA ha estimado un presupuesto de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) MCTE**

5. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

6. FORMA DE PAGO:

Suma que el Hospital cancelara, mediante pagos parciales, conforme a los suministros efectivamente entregados, previa solicitud de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta y aprobación de la cotización presentada por el contratista para cada pedido.

Cada pago estará condicionado al recibo a satisfacción de los bienes suministrados, mediante la correspondiente acta de entrega parcial, suscrita por el supervisor del contrato, y a la presentación de la factura y demás documentos requeridos por la entidad.

Los valores a pagar corresponderán exclusivamente a los elementos efectivamente suministrados y aprobados en cada cotización que se envíe, y recibo a satisfacción por parte del supervisor junto con:

(i) Informe de la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato,
(ii) la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales.
(iii) Soporte de pago y planilla al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, del respectivo mes.
(iv) Cargue de la cuenta de cobro del periodo correspondiente a la plataforma secop II

Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC.

7. SUPERVISOR: (Registre el CARGO del supervisor)

Subgerente Administrativo de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, o a quien designe el Gerente.

8. RUBRO PRESUPUESTAL:	
Código presupuestal:	2.4.5.01.03.11
Concepto:	Materiales Didácticos
Fuente de financiación: (Recursos ESE)	Convenio interadministrativo 1050-2025
CDP	602

9. REQUISITOS O CONDICIONES DEL PROPONENTE:

9.1. Experiencia General:

El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar experiencia en actividades relacionadas con el suministro de materiales pedagógicos y /o recursos lúdicos y /o papelería y /o material impreso y/o artículos promocionales, la cual podrá acreditarse mediante su inscripción en la Cámara de Comercio con uno o varios de los siguientes códigos CIIU, o equivalentes:
CIIU 4761 – Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería en establecimientos especializados.
CIIU 4764 – Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados.

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

CIIU 4649 – Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. (aplica para papelería institucional y material promocional).
CIIU 1811 – Actividades de impresión (aplica para afiches, volantes, carnets y material gráfico).
CIIU 1812 – Otras actividades de servicios relacionados con la impresión.
CIIU 4690 – Comercio al por mayor no especializado.

10.DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUETA:

La propuesta contará con los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.
- □ Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Procuraduría General de la Nación.
- □ Certificado de no responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República
- □ Fotocopia del registro único tributario R.U.T
- □ Formato único de hoja de vida diligenciado.
- □ Formato declaración juramentada de bienes y rentas diligenciado.
- □ Fotocopia de afiliación o de pagos de seguridad social.
- □ Fotocopia de la Libreta Militar para hombres menores de 50 años.
- □ Acreditación de la idoneidad y experiencia requerida.
- □ Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no superior a 30 días
- □ Los demás documentos y/o requisitos de Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados
- para la firma del contrato.
- Igualmente, el proponente no deberá hallarse incurso en inhabilidades, o incompatibilidades de que trata la
- Constitución Política y la Ley lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado por la firma de
- la propuesta o del contrato, según sea el caso.

11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

EL CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta y los documentos que hacen parte integral de la presente orden de prestación de servicios; así:

Especificas

1. Atender los pedidos formulados por la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, presentando de manera oportuna las cotizaciones correspondientes, en las cuales se especifiquen claramente los bienes ofrecidos, sus características técnicas, cantidades, precios y condiciones de entrega.
2. Suministrar los materiales pedagógicos, recursos lúdicos de apoyo terapéutico y material comunicacional impreso y promocional únicamente cuando las cotizaciones presentadas hayan sido revisadas y aprobadas por la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta.
3. Cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas, materiales, calidades, cantidades y condiciones definidas por la entidad en cada pedido y cotización aprobada.
4. Garantizar la calidad, idoneidad y seguridad de los bienes suministrados, asegurando que sean aptos para su uso institucional, comunitario y asistencial, y que correspondan a los lineamientos de promoción, prevención, humanización de la atención y apoyo no farmacológico en salud.
5. Realizar las entregas de manera parcial o total, de acuerdo con las necesidades operativas de la entidad y la programación definida por el supervisor del contrato, en los lugares y fechas indicados.
6. Empacar, transportar y entregar los bienes en condiciones adecuadas, garantizando su integridad y buen estado hasta el momento del recibido a satisfacción por parte de la E.S.E.
7. Reponer, sin costo adicional, los bienes que presenten defectos de calidad, daños, inconsistencias técnicas o que no cumplan con lo establecido en la cotización aprobada y en las especificaciones técnicas.
8. Atender las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato y realizar los ajustes que sean necesarios para asegurar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
9. Presentar oportunamente la factura y la documentación soporte requerida para el trámite de pago, conforme a los procedimientos administrativos y financieros de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta.
10. Cumplir con la normatividad vigente aplicable al suministro de bienes, a los procesos de contratación pública y a las disposiciones internas de la entidad.

Generales:

1.Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. **2**.Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a los funcionarios encargados de la Supervisión del contrato. **3**. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia. **4.** Estar al día con el pago de la seguridad

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. **5.** Presentar oportunamente las facturas con los soportes respectivos 6. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones de la E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, se obliga a:

1. Pagar el valor del contrato.
2. Ejercer la vigilancia y control del cumplimiento del contrato, con estricta sujeción a las especificaciones técnicas

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: (Para la descripción de cada una de las modalidades, consulte el Manual de Contratación)

La E.S.E. Hospital Salazar de Villeta es una empresa con categoría especial de entidad pública Departamental, dotada con personería jurídica, autonomía administrativa y que en materia de contratación se rige por el Derecho Privado de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, debidamente autorizada para contratar según Acuerdo No. 09 del 3 de junio de 2014 y Resolución No. 141 del 1 de septiembre de 2014 “Por medio del cual se adopta el Manual interno de contratación de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta”

Conforme a lo estipulado en el Capítulo VIII de la Resolución No.141 de 2014 “MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN” Articulo 20.- MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCION

Teniendo en cuenta la Cuantía, el objeto de este, el procedimiento a seguir en el presente proceso contractual es la modalidad de contratación es directa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 numeral 1 literal f que establece “cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, o para ejecución de trabajos artísticos que solo se pueden encomendar a determinas personas naturales”

13.. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

13.1. Variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación, tales como:

En el marco del estudio de mercado, un (1) oferente presentó cotización únicamente de algunos de los elementos que la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta proyecta adquirir, con el propósito de contar con un referente inicial de precios y verificar si los valores ofrecidos se encuentran acordes con los precios del mercado para bienes de similares características técnicas.

Los valores cotizados por el proponente 1 fueron **analizados y contrastados** con precios de referencia obtenidos de **fuentes externas de mercado**, tales como catálogos de proveedores, plataformas de comercio electrónico y páginas web especializadas en papelería institucional, impresión, material promocional y juguetes educativos, permitiendo establecer un **estimado económico** para los demás elementos requeridos.

Con base en dicho análisis comparativo, se determinó que los precios cotizados por el oferente se ajustan a los rangos observados en el mercado, razón por la cual dichos valores fueron utilizados como referente válido para la estimación del valor del contrato. Para aquellos elementos no incluidos en la cotización inicial, se proyectaron valores con base en precios promedio de mercado, manteniendo criterios de razonabilidad, homogeneidad técnica y coherencia económica.

En consecuencia, el valor estimado del contrato se soporta tanto en la cotización parcial presentada por el oferente como en el análisis de precios de mercado, sin que ello implique obligación de la entidad de adquirir la totalidad de los bienes proyectados ni de contratar exclusivamente con dicho oferente.

Categoría	Ítem	U/MED	Proponente:1 Luz Amórtegui (FIESTAS L)		
			CANT	Precio Unitario (COP)	Subtotal (COP)
Estimulación temprana	Tapete Montessori de juego	Unidad	1	$ 382,108.00	$ 382,108.00
Estimulación temprana	castillo, tunel y corral con pelotas	Unidad	1	$ 198,462.00	$ 198,462.00
Estimulación temprana	Gimnasio y corral sensorial para bebé	Unidad	1	$ 206,986.00	$ 206,986.00
Estimulación temprana	Gimnasio tapete didáctico	Unidad	1	$ 108,385.00	$ 108,385.00
Estimulación temprana	Anillos apilables (dona / círculos) plastico	Unidad	1	$ 113,695.00	$ 113,695.00

Estimulación temprana	Cubos números y vocales apilables	Unidad	1	$ 100,800.00	$ 100,800.00
Estimulación temprana	Tortuga encajable	Unidad	1	$ 65,100.00	$ 65,100.00
Estimulación temprana	Carro armatodo	Unidad	1	$ 117,300.00	$ 117,300.00
Estimulación temprana	Alfombra de gateo	Unidad	1	$ 69,000.00	$ 69,000.00
Estimulación temprana	Fichas de foami para tapete tipo golosa	Unidad	1	$ 41,400.00	$ 41,400.00
Estimulación temprana	Tambor infantil	Unidad	1	$ 55,200.00	$ 55,200.00
Estimulación temprana	Cubo Montessori	Unidad	1	$ 190,000.00	$ 190,000.00
Estimulación temprana	Cubo plastico 7 en 1 multiestimulacion y motricidad	Unidad	1	$ 305,500.00	$ 305,500.00
Estimulación temprana	Cubo plastico 5 en 1 multiestimulacion y motricidad	Unidad	1	$ 210,000.00	$ 210,000.00
Material comunicacional PIC	Afiches institucionales full color, papel propalcote 150 g, tamaño 50x35 cm	Unidad	1	$ 9,660.00	$ 9,660.00
Material comunicacional PIC	Volantes informativos full color 4x0, papel propalcote 115 g, tamaño media carta	Unidad	1	$ 1,266.00	$ 1,266.00
Material comunicacional PIC	Tarjetones informativos full color, cartulina 300 g, tamaño 1/4 carta	Unidad	1	$ 2,014.00	$ 2,014.00
Material comunicacional PIC	Carnets institucionales PVC, impresión full color doble cara, tamaño 53x85 mm	Unidad	1	$ 5,864.00	$ 5,864.00
Material comunicacional PIC	Bombas institucionales pequeñas (5–7 pulgadas), látex	Unidad	1	$ 414.00	$ 414.00
Material comunicacional PIC	Bombas institucionales medianas (9–10 pulgadas), látex	Unidad	1	$ 745.00	$ 745.00
Material comunicacional PIC	Bombas institucionales grandes (12 pulgadas), látex	Unidad	1	$ 1,118.00	$ 1,118.00
					$ 2,185,017.00

La **E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA** ha estimado un presupuesto de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) MCTE**

14. FACTORES DE SELECCIÓN

ASPECTOS JURIDICOS	Se deberá aportar a la oferta • Certificado de cámara y comercio • Carta de aceptación de la oferta.
ASPECTOS TECNICOS	El oferente se compromete a cumplir con las condiciones del contrato.
ASPECTOS ECONOMICO	Precio - Cotización

15. ANALISIS DEL RIESGO

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

	Numérica	Histórica			Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La E.S.E, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

8	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración [illegible]	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	E.S.E	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

6	E.S.E	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	E,S,E	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	E.S.E CONTRATIST	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante	2	Riesgo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

16. GARANTÍAS QUE SE DEBEN EXIGIR AL CONTRATISTA:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios aplicando el parágrafo tercero del capítulo XI de la Resolución 141 de 2014 " Por medio del cual se adopta el Manual interno de Contratación de la ESE Hospital Salazar de Villeta" "***El hospital Salazar de Villeta, podrá abstenerse de estipular garantías cuando se suscriban contratos interadministrativos, o en los casos expresamente determinados por la Ley."***, atendiendo que en la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías. " y que se cancela el valor previo cumplimiento de obligaciones. La entidad no considera pertinente la exigencia de garantías

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se presenten en desarrollo de la orden serán resueltas a través de mecanismos de conciliación, transacción y/o amigable composición en los términos de ley.

18. FIRMAS:

SOLICITANTE	**AREA:** Subgerencia Administrativa
Firma:	**Nombre: FREDY ALEXANDER BUITRAGO RAMIREZ** Subgerente Administrativo y Financiero

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.